

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 244/2016.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 244/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160003356.

De: Doña María del Carmen Muñoz Cabo.

Abogado: Don Francisco Miguel Nieto Villena.

Contra: Horeca Directo, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 244/2016 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Muñoz Cabo contra Horeca Directo, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 20.1.16 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar el hecho probado y fallo de la sentencia en el sentido que donde dice «salario diario 22 euros», debe decir «salario diario de 27,5 euros».

Igualmente donde dice «1.028,50 euros», debe decir «1.285,62 euros».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Horeca Directo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.